



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005498/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora María Alejandra Ciuffolini, DNI N°18.455.709, Legajo N°39.524, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de fojas 216vta, en cumplimiento de lo requerido por la Universidad Nacional de Córdoba, ha sido convocado nuevamente el Comité Evaluador interviniente, el cual se ha expedido en forma individual, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora María Alejandra Ciuffolini, DNI N°18.455.709, Legajo N°39.524;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°23/2013, obrante en copia a fs.216 de autos, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora María Alejandra Ciuffolini, DNI N°18.455.709, Legajo N°39.524, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años."

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°23/2013, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora María Alejandra Ciuffolini, DNI N°18.455.709, Legajo N°39.524, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b)

del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años."

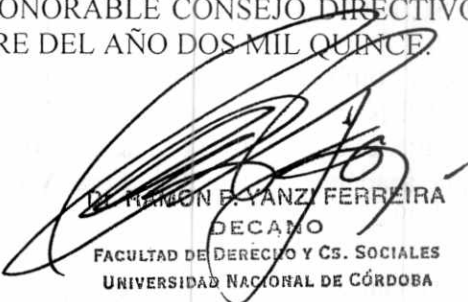
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°434/15



DE NELSON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA